

## APÉNDICE 11.4

### PLAN DE PROYECTO E IMPLEMENTACIÓN

#### MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA

El presente documento es el Apéndice 11.4 “Plan de Proyecto e Implementación MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA” al que se refiere el Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

#### **PRIMERA. Objeto**

**1.1** Este Apéndice tiene como objeto establecer el Plan de Proyecto acordado entre las Partes para lograr la integración y Puesta en Marcha del Servicio MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA.

**1.2** En la siguiente tabla se describe el Plan de Proyecto, incluyendo las responsabilidades, los requerimientos, actividades, pruebas de los Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA, dependencias de terceros y los tiempos correspondientes:

[●]

**1.3** El Plan de Proyecto tendrá los siguientes hitos:

- (a) Aceptación del documento *Low Level Design* (LLD). Fecha: [●]
- (b) Establecimiento de la primera sesión de datos de los Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA. Fecha: [●]
- (c) Puesta en Marcha del Servicio MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA. Fecha: [●]

**1.4** Las Partes deberán cumplir, en los tiempos establecidos, con cada una de las obligaciones a su cargo establecidas bajo el Plan de Proyecto.

**1.5** El órgano encargado del seguimiento y cumplimiento del Plan de Proyecto es el Comité de Puesta en Marcha, en términos de lo establecido en el Anexo 2 “Procedimientos Operativos” del Contrato.

**1.6** En caso de que alguna de las Partes identifique alguna dificultad o demora durante la ejecución del Plan de Proyecto, dicha Parte deberá reportarla, informando de manera

justificada el detalle de la dificultad o problema que pueda causar la demora al Comité de Puesta en Marcha, para que, en su caso, se tomen las medidas necesarias para asegurar que se cumpla la Puesta en Marcha del Servicio MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA en la fecha prevista.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

**Altán**  
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

**Cliente**  
[•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]